



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

CIRCULAR No. 000007

DE: SECRETARIA DE PARTICIPACION CIUDADANA Y DESARROLLO SOCIAL - DIRECCION DE ORGANISMOS COMUNALES

PARA: JUNTAS DE ACCION COMUNAL, JUNTAS DE VIVIENDA COMUNITARIAS Y ASOCOMUNALES, DE LOS 118 MUNICIPIOS EN LOS QUE TIENE COMPETENCIA LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA.

ASUNTO: FECHA LIMITE Y REQUISITOS PARA SOLICITUD DE NUEVA FECHA PARA ELECCION DE DIGNATARIOS DE ORGANISMOS COMUNALES QUE NO LO HAYAN REALIZADO DURANTE EL AÑO 2012.

FECHA: Enero 3 de 2013

Consideraciones:

1. De acuerdo a la Ley 743 de 2002, Artículo 32, párrafos 1 a 3, las fechas para elección general de dignatarios para el periodo 2012 – 2016, de los organismos de acción comunal, tratándose de las juntas de acción comunal y juntas de vivienda comunitaria debieron realizarse el 29 de abril de 2012, y las Asocomunales debieron realizar elecciones el 29 de julio de 2012.
2. A la fecha, entre los organismos comunales, competencia de la Gobernación de Antioquia, cerca de 600 no han realizado o no han terminado satisfactoriamente el trámite de elección y registro de los dignatarios para el periodo 2012 – 2016.
3. El Decreto 890 de 2008, en su artículo 2, establece las finalidades de la vigilancia y en los numerales 4 y 5, establece las siguientes: Velar porque se conformen los cuadros directivos y Velar por el cumplimiento de las funciones de los distintos órganos de la organización comunal.
4. El Decreto 890 de 2008, artículo 7, numeral 10, entre las facultades de las entidades que cumplen funciones de Vigilancia, Inspección y Control, se incluye la de "Sancionar con suspensión o cancelación de la personería jurídica, según el caso, a las organizaciones comunales que estén incumpliendo la Ley 743 de 2002, sus decretos reglamentarios o sus estatutos".
5. El mismo Decreto 890 de 2008, en el artículo 9º establece las clases de sanciones, entre las que se incluyen: a) Suspensión del afiliado y/o dignatario hasta por el término de 12 meses; d) Suspensión de la personería jurídica hasta por un término de 6 meses, el cual podrá ser prorrogado por igual término y por una sola vez; e) Cancelación de la personería jurídica;



Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo social
Dirección de Organismos Comunales
Calle 42 B 52 - 106 Piso 10, oficina 1006 - Tels: (4) 3839097
Centro Administrativo Dptal José María Córdova (La Alpujarra)
Medellín - Colombia - Suramérica